Sogamoso, 30 de abril de 2026

PRESUPUESTO APROBADO

Por medio del presente escrito se indica que el municipio de Sogamoso ha proyectado para el año 2026 recaudar un valor de MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.326.000.000) por concepto de la sobretasa bomberil, el cual esta regulado a nivel nacional por la Ley 1575 de 2012 en su artículo 37 literal A y establecido en el municipio por medio del acuerdo No. 024 de 2024 «*POR MEDIO DEL CUAL SE UNIFICA, MODIFICA Y SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*»

Es menester indicar que para el año 2026 la proyección del dinero recaudado en la sobretasa bomberil se estableció en el acuerdo número 034 de 2025 «*POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y SE APROPIAN LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÒN Y SERVICIO DE LA DEUDA, DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026), Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*».

Como consecuencia de lo anterior el cuerpo de bomberos voluntarios de Sogamoso al ser beneficiario del recaudo de la sobretasa bomberil y aunado al convenio de transferencia de recursos número 20260038, presenta un cuadro de inversiones realizando el presupuesto para el año 2026 y del cual se anexa.

Sin otro particular se firma en señal de aprobación de la información mencionada junto con el anexo del cuadro de inversión.

JOSUE LOPEZ ESPITIA
SUPERVISOR

ALEXANDRA DIAZ PONGUTA
REPRESENTA LEGAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SOGAMOSO

CONVENIO DE TRNASFERENCIA DE RECURSOS SOBRE TASA BOMBERIL, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO No 20260038

PRESUPUESTO INICIAL

CODIGO	DESCRIPCION CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL
	INGRESOS CONVENIO CON EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO No 20260038	**1.326.000.000**
1	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**1.326.000.000**
	GASTOS GENERALES	
1.1	GASTOS DE PERSONAL	915.880.000
1.2	HONORARIOS Y SERVICIOS	88.000.000
1.3	SEGUROS	31.000.000
1.4	IMPUESTOS	32.500.000
1.5	TASAS Y CONTRIBUCIONES(TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN 2%)	26.520.000
1.6	SERVICIOS PUBLICOS(AGUA,ENERGIA,TELEFONO,GAS)	15.600.000
	GASTOS DE MANTENIMIENTO	
1.7	MANTENIMIENTO ESTACION	35.000.000
1.8	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	85.000.000
	GASTOS DIVERSOS	
1.9	COMBUSTIBLE MAQUINAS	50.000.000
1.10	APOYO Y LOGISTICA ATENCION EMERGENCIAS	40.000.000
1.11	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.500.000

T.T. ALEXANDRA DIAZ PONGUTA
Representante Legal.C.B.V.S

DORIS SUSANA TURMEQUE DE MARTINEZ
Revisora Fiscal C.B.V.S. T.P 40246-T